

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y LAS ÓRDENES RELIGIOSAS FEMENINAS EN GRANADA EN LOS TIEMPOS MODERNOS

Rocío Pérez Arredondo

Aunque órdenes religiosas femeninas hay muchas y el concepto historiográfico de “tiempos modernos” abarca muchos años, los correspondientes a la Edad Moderna, en el presente trabajo nos centraremos en una concreta, la de las franciscanas descalzas, o clarisas, y en una comunidad, la del convento del Santo Ángel Custodio de Granada, durante los siglos XVII y XVIII. Tomamos como eje principal del trabajo la figura de sor Luisa María de la Presentación (1640-1723), a partir de los datos encontrados en el Archivo Histórico de la Nobleza, aunque también haremos referencia a sor María Dolores Fernández de Córdoba Álvarez Bohorquez, (1775-1813).

Para realizar nuestra comunicación nos hemos basado en la línea de investigación marcada por Ángela Atienza¹, María del Mar Graña Cid², María Dolores Pérez Baltasar³, María Elisa Martínez de Vega⁴, Marion Reder Gadow⁵ y María del Carmen Gómez García⁶ en sus estudios sobre las órdenes religiosas femeninas en Málaga, la vida cotidiana en sus comunidades y de la hagiografía de las religiosas en el claustro conventual.

Respecto a las fuentes documentales, hemos utilizado diversos documentos existentes en el fondo del Archivo de los Condes de Luque, uno de los custodiados en el Archivo Histórico de la Nobleza, situado en el toledano Hospital de Tavera. Entre todos ellos

¹ Atienza, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Marcial Pons. Historia, Madrid, 2008.

² Graña Cid, María del Mar, “Reflexiones sobre la implantación del franciscanismo femenino en el Reino de Granada (1495-1571)” en *Actas del I Congreso internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, León, 1993, pp. 523-538.

³ Pérez Baltasar, María Dolores, “Las dotaciones en los conventos de clarisas: misas, limosnas y capellanías en el convento de San Bernardino de las Palmas” en *Actas del Congreso Internacional: Las Clarisas en España y Portugal*, Salamanca, 1994, pp. 907-924.

⁴ Martínez de Vega, María Elisa, “Santa Ana de Valencia de Alcántara: un convento clariano bajo la jurisdicción de la Orden de Alcántara” en *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. Actas de la III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. 1, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 335-348. También, “Monasterios de Clarisas descalzas en la provincia franciscana de Castilla: proceso fundacional e influencia en la sociedad española del siglo XVII” en *Memoria del II Congreso internacional: El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, 1995, pp. 289-310.

⁵ Reder Gadow, Marion, “Sor María de Negro. Proceso de beatificación de una monja de Santa Clara de Málaga” en Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (coord.), *La clausura femenina en el Mundo Hispánico. Una fidelidad secular*, San Lorenzo del Escorial, 2011, vol. 1, pp. 465-490. También, “Una mirada retrospectiva a la clausura femenina en Andalucía: la Orden Concepcionista” en Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier (coord.), *La clausura femenina en España*, San Lorenzo del Escorial, 2004, vol. 2, pp. 813-836; “Proceso de santidad de sor María de Negro, religiosa del convento de Santa Clara de Málaga”, en *Ariadna* n° 21 (2010), pp. 179-204; “Las voces silenciosas de los claustros de clausura” en *Cuadernos de Historia Moderna* n° 25 (2000), pp. 279-338.

⁶ Gómez García, María del Carmen, *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del siglo XVII al XVIII*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1986. También, *Mujer y clausura: Conventos Cistercienses en la Málaga Moderna*, Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga, Málaga, 1997.

destaca un manuscrito titulado: “Bida de la M Soror Luisa María de la Presentación religiosa de el Anjel de Grana y h^{ma} del S Mes de Algarinejo D Fe^o Ant^o fz de Cor^{va}”⁷; aunque en la ficha archivística que podemos encontrar en el Portal de Archivos Españoles se le atribuye el título de: “Vida de Sor Luisa María de la Presentación, religiosa del convento de franciscanas de Granada, hija de Luis Fernández de Córdoba (Bustamante) y Mariana de Lisón Contreras” y se da como fecha de su creación el año 1655⁸. Datación claramente errónea, muy probablemente tomada de la primera línea del texto que dice “En el año del Señor de 1655 entró en este...”⁹, ya que, según se desprende del propio documento, éste tuvo que ser redactado con posterioridad a la fecha de fallecimiento de la protagonista, 3 de marzo de 1723. Esta relación biográfica consta de 23 folios, numerados, sólo el anverso; pero, desgraciadamente, la narración está incompleta y se interrumpe bruscamente en el reverso del folio 23, sin que podamos saber el número de folios perdidos ni el autor o autora de la hagiografía.

Ciertamente, el archivo de la casa condal de Luque contiene otras fuentes documentales que permiten ampliar el conocimiento de la familia formada por Luis Fernández de Córdoba y Mariana de Lisón Contreras, así como sus relaciones con el convento de El Ángel de Granada. Así, encontramos en este fondo varios documentos relacionados con el pago de la dote de sor Luisa y el empleo de la misma por el propio convento del Santo Ángel, a lo largo de los años: la escritura de compraventa de dos censos para el pago de las dotes de las dos hijas de Mariana de Lisón (Luisa y su hermana), con vistas a su ingreso en el cenobio granadino¹⁰; y reclamaciones del pago de los réditos de un juro en 1656 y entre los años 1656¹¹ y 1665¹². Además existen diversas relaciones genealógicas de Luis Fernández de Córdoba Bustamante¹³.

SOR LUISA MARÍA DE LA PRESENTACIÓN

Según se narra en las primeras páginas de su biografía, Luisa nace en Granada el día 3 de enero de 1639 a las 8 de la tarde. Era la hija pequeña de don Luis Fernández de Córdoba (caballero del hábito de Santiago) y doña Mariana de Lisón y Contreras, llega a una familia de personas “muy nobles por su sangre y más ilustres por la virtud y caridad”; teniendo Luisa una vida muy marcada ya desde el mismo momento de su nacimiento, debido a que fue una hija tardía que no esperaban, al tener ya don Luis y doña Mariana muchos hijos; aunque, según se cuenta, la recibieron como “si fuera la primera y única” hija.

Si bien en el manuscrito únicamente se cita la relación de los padres con los marqueses de Algarinejo¹⁴, como prueba de esa nobleza: “cuya casa y baronía es hoy la de los

⁷ Archivo Histórico de la Nobleza (en lo sucesivo AH Nobleza), LUQUE, C.880, D.10.

⁸ Fuente electrónica, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/4781898?nm>. [consultado el 20 de septiembre de 2020].

⁹ AHNobleza, LUQUE, C.880, D.10., “Vida de Sor Luisa María de la Presentación...”, folio 2.

¹⁰ AHNobleza, LUQUE, C.126, D.47.

¹¹ AHNobleza, LUQUE, C.507, D.5-16.

¹² AHNobleza, LUQUE, C.507, D.76-84.

¹³ AHNobleza, LUQUE, C.678, D.59-71; en el mismo archivo, LUQUE, C.696, D.14-18; y LUQUE, C.883, D.116.

¹⁴ El título de marqués de Algarinejo fue creado por Carlos II el 11 de septiembre de 1689; siendo su primer titular Juan Fernández de Córdoba y Lisón, hijo de Luis Fernández de Córdoba y Mariana Lisón. Fuente electrónica, <https://geneall.net/es/title/17325/marqueses-de-algarinejo/> [consultada el 25 de septiembre de 2020].

Marqueses de Algarinejo”. Lo cierto es que, según consta en su partida de matrimonio, celebrado por poderes en Motril el 4 de abril de 1622, Luis Fernández de “Córdova” era hijo de don “Juan Fernández de Córdova” y de doña Francisca de Espinosa; mientras que “Maria Ana” de Lisón y Contreras era hija de don Mateo de Lisón y Biedma, Señor de la Villa de Algarinejo y veinticuatro de la Ciudad de Granada, y de doña María de Contreras¹⁵. La ascendencia paterna es puesta en duda en otros documentos en los que se señala que Luis Fernández de Córdova era hijo de Francisco de Córdova, alférez mayor de Granada, y la citada Francisca de Espinosa¹⁶; pero de una u otra forma queda acreditada su nobleza y linaje.

Siguiendo con la relación biográfica, el primer acontecimiento que marca la vida de Luisa se da en el mismo momento de su nacimiento, ya que como no lloraba le dieron por muerta, pero al darse cuenta que estaban confundidos y que Luisa estaba con vida, todos dieron gracias a Dios; la bautizan el 19 de enero de ese mismo año (1639), con el nombre de Luisa Gabriela de los Reyes. Tras el bautizo, y debido al frío que hacía, la envolvieron y la llevaron a casa, al llegar allí el ama¹⁷ descubrió en la mantilla de la pequeña Luisa su ojo derecho; llamando la atención que la pequeña no llorase por tal acontecimiento, que aparentemente debía de doler. El ama fue a contar lo ocurrido a don Luis y doña Mariana, quienes quedaron desconsolados, y aunque pensaban que era voluntad de Dios, no cesaron de pedirle que la pequeña Luisa no perdiera la vida por ello.

Debido a este inusual acontecimiento, durante muchos meses no pudo darle la luz a la pequeña; porque le dijeron a sus padres que si no lo hacían así, podía quedar ciega de los dos ojos “claros y hermosos que tenía”, ya que habían conseguido poner el ojo caído en su lugar. Finalmente, tras muchos lavados y cuidados, se logró que recuperase la vista.

Luisa Gabriela quedaría pronto huérfana, al morir su padre. En 1650 su madre, ya viuda, hereda parte de los bienes de don Mateo de Lison y Biedma, su padre y abuelo materno de Luisa¹⁸.

La pequeña Luisa fue creciendo, y en el año 1655 decide ingresar, a la edad de 16 años, en el convento de Religiosas Descalzas Franciscanas del Ángel de Granada, en el mismo convento que seis meses antes había ingresado su hermana sor María del Espíritu Santo. Luisa ingresó en dicho cenobio tomando como nombre de religiosa el de sor Luisa María de la Presentación, ya que entró a formar parte de dicha comunidad en las vísperas de la presentación de Nuestra Señora, que se celebra el día 21 de noviembre.

Según cuenta la biografía, fue el ejemplo de su hermana, la futura sor María del Espíritu Santo, que acudió a dicho convento para ingresar de la mano de sor Beatriz María de Jesús¹⁹, quien la ayudó a huir de casa de sus padres y la acompañó a la citada

¹⁵ AHNobleza, LUQUE, C.471, D.50-52.

¹⁶ AHNobleza, LUQUE, C.678, D.59-71.

¹⁷ Según el Diccionario de la Real Academia Española, al referirse al término “Ama”, en relación a los niños, se distingue entre “ama de leche”, “ama de cría” y “ama seca”; las dos primeras expresiones se definen de la misma forma: “mujer que amamanta a una criatura ajena”; mientras que la última haría referencia a la “mujer a quien se confía en la casa el cuidado de los niños”. Dado que en el texto no se especifica otra cosa, nos inclinamos a creer que se trataría de un ama de leche.

¹⁸ AHNobleza, LUQUE, C.507, D. 32-33.

¹⁹ En la biografía de Sor Luisa María de la Presentación se hace referencia a: “el libro de la Madre Sor Beatriz María de Jesús”. Creemos que se trata de la obra de Fray Tomás Montalvo *Vida prodigiosa de la extática virgen y*

abadía, el que sembró la primera semilla en el corazón de Luisa. El texto señala que a partir de entonces la benjamina de la familia Fernández de Córdoba Lisón se atormentaba por que se consideraba sin vocación religiosa; pero que contrajo una grave enfermedad que la puso en peligro de muerte, por lo que su madre prometió llevarla ante la Virgen de las Angustias si sanaba. Cuando se produjo una resolución satisfactoria del mal, doña Mariana cumplió su promesa y acudió en compañía de su hija y la familia a visitar a la Sagrada imagen. Fue entonces cuando Luisa pidió su intercesión a la Virgen para encontrar su vocación:

Pidió, a su divina Majestad, que pues, por su intercesión, lograba la vida, le alcanzase de Su Santísimo hijo, le diese, resolución para tomar el estado, en que más le agradará, concediéndole en su corazón y voluntad muy fija vocación, de monja descalza, alumbrando su entendimiento, para conocer y abrazar el estado religioso, por la seguridad que en él se puede lograr, mediante la divina gracia²⁰.

Comunicó así Luisa a su madre que tenía deseos de “abrazar” el estado religioso. Doña Mariana acudió al convento con su hija menor para dar cuenta, tanto a la prelada²¹ como a su otra hija (Sor María del Espíritu Santo), del deseo de aquella y así poder disponer tranquilamente el ajuar conventual y de otros trámites necesarios antes de que Luisa pudiese efectuar su entrada en el cenobio. Pero la vocación de la joven era tan fuerte, que utilizando una estratagema dejó el locutorio y entró hasta el coro del convento, donde se encontraba la comunidad celebrando la fiesta de la Presentación; de allí regresó junto a su madre y la abadesa para pedir, a ambas, su bendición para ingresar en el convento; la comunidad dio igualmente su aprobación, con un solo voto en contra, a pesar de su extrema debilidad por la gran pérdida de sangre que había tenido por un “copiosísimo” flujo.

Así inició su noviciado y, aunque el año de aprobación pasó rápido, la familia pudo dar al mismo tiempo cinco mil ducados por la dote²², tanto de sor Luisa como de su hermana sor María, usando la congregación dicho dinero para la construcción de la nueva Iglesia.

Pero claro, si es complicado conseguir dote para una hija, para dos debe serlo más, por lo que doña Mariana hace lo posible para que sus hijas sean felices y puedan estar en el convento. Para ello hace un contrato de compraventa de dos censos²³ a favor de don Pedro Sánchez Soldado y Juan Pérez Valverde, pero este contrato tenía que darse con la aprobación de dos de los hermanos de las novicias: Juan Antonio y Alonso Fernández de Córdoba y Lisón Contreras; el primero de ellos futuro primer marqués de Algarinejo²⁴. Además, cede al convento del santo Ángel Custodio de Granada los réditos de un Juro

venerable madre Sor Beatriz María de Jesús, abadesa que fue del convento del Ángel Custodio, de la ciudad de Granada, publicada en Granada en 1719; 17 años después del fallecimiento de la citada Sor Beatriz.

²⁰ AHNobleza, LUQUE, C.880, D.10., “Vida de Sor Luisa María de la Presentación...”, folio 4 vuelto.

²¹ Según el Diccionario de la RAE, PRELADA: “Superiora de un convento o comunidad eclesiástica”.

²² Según el Diccionario de la RAE, DOTE: “Congrua o patrimonio que se entrega al convento u orden en que va a tomar estado religioso una profesas”.

²³ Según el Diccionario de la RAE, CENSO: “contrato por el que se grava un inmueble y en virtud del cual se obliga a quien disfruta de él al pago de un pensión anual en concepto de interés de un capital invertido por el propietario o reconocimiento del dominio directo que se transmite con la cesión del inmueble”.

²⁴ AHNobleza, LUQUE, C.126, D.47.

sobre las Alcabalas y Tercias de las ciudades de Motril y Almuñecar, y de la villa de Salobreña²⁵.

Según consta en la citada escritura de venta de los censos, estos formaban parte de la herencia recibida por doña Mariana de su padre, don Mateo, y eran dos censos perpetuos sobre unos cortijos y tierras de labor, con sus árboles de quejigos y encinas, una huerta y casa, tinados, y pajares de teja y retama; se trataba del cortijo de la “Fuente Grande”, situado en el término del lugar de Algarinejo.

Como ya se ha comentado anteriormente, dicha dote fue usada por la congregación para, entre otras cosas, la construcción de la nueva Iglesia, iniciada unos años antes; doña Mariana, además de la dote entregada, iba cuando podía a la comunidad para ayudar en la asistencia de la misma, de manera que otras mujeres de su edad seguían su ejemplo y también iban, al ver lo que ella hacía. Finalmente, tras 8 años de obras, se acabó la fábrica de la tan necesaria nueva Iglesia, la cual fue inaugurada el día de la Santísima Trinidad del año 1661. En esa ocasión, sor Luisa se encargó de barrer ella sola todo el templo, siendo aquel un día muy celebrado en la capital granadina.

Teniendo en cuenta que sor Luisa entró a una edad temprana en el convento, las vivencias que en él tuvo fueron muchas, pudiendo destacar entre otras las siguientes:

Al poco de entrar en el convento, la religiosa tuvo un encuentro con el diablo quien le preguntó si quería saber el estado en el que se encontraba su alma, pero ésta le respondió que solo quería amar y agradecer al que él aborrecía con su desdicha, refiriéndose al diablo como boca de mentiras.

La vida conventual de la religiosa y sus vivencias místicas, la llevan al convencimiento de que Dios la pone como escudo para proteger la Iglesia, de manera que ella lo hace contando su experiencia a las demás y rezando, pero ora con tanta devoción que enferma de tal gravedad, que no puede casi ni tomar agua, lo que provoca que sor Luisa crea tener visiones (posiblemente alucinaciones provocadas por la deshidratación) en las que ve a Jesús con la cruz a cuestas y en otros pasos dolorosos.

Sor Luisa era una persona muy persistente, y devota, ya que aun estando convaleciente con fiebre muy alta, tanta que la madre superiora compara el calor que desprende la religiosa con el de un brasero, continua con las tareas cotidianas de su oficio conventual llegando a quitarse horas de sueño para poderlas realizar, siendo la envidia de sus compañeras, las cuales no pueden seguirle el ritmo, ni aun estando sor Luisa indispuesta.

Al terminar el noviciado, la encomendaron una nueva actividad: la enfermería, ya que se esmeraba en el cuidado de los enfermos y era una persona muy animosa. Llevaba poco tiempo ejerciendo como enfermera, cuando le toco hacer varios turnos de guardia nocturna seguidos. Fueron noches tan duras que no tenía casi tiempo para lavarse la ropa, ni descansar, lo que provocó que cayera de nuevo mala, al contagiarse de una enfermedad. Tras reconocerla, el médico recomendó que se sacase una muela, con tan mala suerte que se complicó la cosa y antes de los 30 años sor Luisa se quedó sin piezas dentales en su boca. (Recordar que el día de su bautizo ya perdió un ojo, el cual pudo recuperar).

Sor Luisa se puede considerar que era una persona muy frágil de salud, pero que gracias a su vocación religiosa y tesón pudo superar todas las dificultades. Un ejemplo

²⁵ AHNobleza, LUQUE, C. 507, D.76-84. También LUQUE, C. 507, D. 5-16.

de ello es que en otra ocasión no podía comer, aunque quería hacerlo, lo que sor Luisa justificaba diciendo que era Dios el que le había quitado el poder alimentarse, con lo que a consecuencia de no comer se le fue achicando el estómago y fue perdiendo el apetito, siendo admirada por las demás monjas del convento que no sabían cómo podía mantenerse en pie con tan poco alimento, ya que, de lo poco que tenía se lo daba a los pobres.

Sor Luisa hemos comprobado que era una persona de salud delicada, pero también sabemos que es una persona compasiva que sentía más las necesidades de los demás que las propias, buscando en su pobreza los medios necesarios para socorrer las necesidades del prójimo.

Una vez finalizada ya su etapa en la enfermería, estuvo muchos años en el torno, donde podemos comprobar esa compasión que tenía hacia los demás. Estando un día ella en la portería, estaba descansando sin saber cómo dar las gracias a Dios, cuando entro un muchacho diciendo que se quería convertir al cristianismo, ya que él era moro. Sor Luisa le empezó a hablar del bautismo, y poniéndose ambos junto a una imagen del convento, el chico inclinado de rodillas, sor Luisa rezo un credo poniendo una mano sobre la cabeza del muchacho; al terminar la oración, la religiosa le dijo que cuando fuese a pedir el bautismo, dijese que quería llamarse Francisco. Pasados unos días, el joven fue a decirle al marqués para el que trabajaba, que quería convertirse al cristianismo y el nombre que quería tomar. El marqués estaba tan contento con eso, que acudió al convento para dar gracias por tal acontecimiento, ya que él había insistido mucho para que eso ocurriese pero sin éxito. Sor Luisa cuenta lo ocurrido con Francisco como un acontecimiento que ella le pide a Dios, porque quiere la conversión de las almas para que el Reino de Dios se extienda.

Ella sufría tanto por querer que la gente se convirtiese al cristianismo, que de nuevo cayó enferma, estando esta vez postrada ocho meses. La vieron muchos médicos para saber que tenía, hasta que llegó uno con muy buena fama en Granada, el cual la diagnosticó con problemas de corazón.

Tras reponerse, después de un tiempo en cama, cuando volvió a sus tareas le vinieron unos dolores al brazo y mano, al punto de que se le paralizaba. Una vez que superó la dolencia, dijeron que ésta había sido debido a que Jesús quería que participase del dolor que Él había padecido en la Cruz.

Sor Luisa llegó a tener una salud tan frágil, que se ponía enferma de varias cosas a la vez, es decir, no se recuperaba de una enfermedad cuando enfermaba de nuevo, lo que provocaba que hubiese médicos que tuviesen miedo de ir a visitarla por temor de provocar su muerte, ya que, temían que con la salud tan delicada que poseía en alguna de ellas podían tener que certificar su fallecimiento, debido a que si trataban una dolencia podían empeorar otra, de manera que algunos médicos esquivaban la visita alegando estar enfermos. Otros, viendo que no podían hacer nada, pensaban que solo quedaba esperar el fatal desenlace, de ahí que cuando las hermanas veían que el estado de salud de sor Luisa empeoraba, llamaban al médico, el cual les decía que el único remedio era dejar que Dios actuase en ella, llegando a decir algún galeno que “no daba un cuarto” por la vida de la madre sor Luisa.

Según se destaca en la biografía, como sor Luisa pasaba mucho tiempo enferma, se lamentaba ante sus hermanas de no poder ser de provecho, ya que no podía ayudar tanto

como ella deseaba en las tareas del convento. Sin embargo, las hermanas admiraban mucho a sor Luisa, destacando de ella su gran virtud, su alegría y lo apacible que era; a lo que ella decía que era así porque el espíritu de Dios era alegre y que no podía ser melancólico, recomendando que fuesen a la Iglesia sin tristeza y sirviesen a Dios con alegría. A ella le gustaba mucho oír los sermones que el párroco oficiaba en la misa diaria, y tal era su devoción al Señor y entrega al convento, que estando en una ocasión sin poderse levantar de la cama, y aunque había dos paredes de por medio entre la Iglesia y su estancia, sor Luisa hizo todo lo posible por escuchar el sermón, añadiendo además que el predicador no hablaba muy alto, lo que dificultaba que ella pudiera oír bien.

Según la relación biográfica, sor Luisa era tan devota y estaba tan agradecida al convento y a Dios por su vida, que cuando una cuñada suya se quedó embarazada, la monja rezó pidiendo al Altísimo que la criatura fuese religiosa en su mismo convento, concediéndole el Señor su petición, de hecho lo hizo de manera tan apresurada que su sobrina cumplió 9 años estando dentro del convento.

Esta sobrina era sor Engracia del Santísimo Sacramento; llamada antes de entrar en el convento Engracia Fernández de Córdoba y Lisón, hija de don Juan Antonio Fernández de Córdoba Lisón Contreras, I marqués de Algarinejo, y de doña Francisca Coronel y Benavides; cuya dote se hizo efectiva mediante cartas de pago otorgadas por Pedro Fernando de Castro Córdova, clérigo capellán, vecino de la Villa de Espejo (Córdoba), en nombre de dicho marqués, según una escritura de fecha 1 de febrero de 1683. Dicho documento fue firmado por la abadesa del convento, sor María de San Miguel; la vicaria, sor Clara María del Espíritu Santo; y las monjas profesas consiliarias, sor Antonia María de Jesús, sor Isabel de la Asunción, sor Sancha María de la Concepción, sor Catalina María de San Gerónimo, sor Escolástica María de San Antonio, sor Francisca María de Santa Clara y sor Teresa María de Jesús²⁶.

Volviendo a la relación de la vida de sor Luisa, en ella se destaca que algunas personas llegaron a decir que esta religiosa tenía una conexión especial con Dios, ya que resolvía dolencias de la gente. Ejemplo de esa conexión es el caso de un hombre que acude al convento en busca de sor Luisa porque tiene un enorme dolor de estómago, él le comenta lo que ocurre y a cambio de que le quite el dolor le promete rezar. A través de sor Luisa, Dios escuchó al hombre y alivió el dolor, cumpliendo el individuo su palabra en agradecimiento a lo ocurrido. A ella llegaron a acudir gente de fuera de Granada para que les ayudase. Así, en otra ocasión, acude a ella un padre de familia, el cual acababa de tener una hija que había nacido sin ojos, teniendo en su lugar unos trozos de carne que no gustaban nada. Sor Luisa consoló al pobre padre y le dio un colirio, el cual debía poner dos o tres veces con una pluma, pudiendo descubrir entonces el progenitor unos ojos muy lindos en su hija. Otro día, mientras sor Luisa dialogaba con una persona, acudió al convento el hermano Juan Antonio de San Gregorio muy preocupado por la salud de don Francisco Fernández Navarrete. Escuchada la preocupación, sor Luisa mando a Juan a que acudiera donde estaba don Francisco, para que le dijese que en nombre del Señor se tenía que levantar porque estaba bueno, cumpliendo Francisco con el mensaje se encontró plenamente restablecido.

²⁶ AHNobleza, Luque, C. 180, D. 4-5.

La biografía destaca también la humildad de la monja, señalando que la gente quería escribir sobre sor Luisa contando los casos admirables que habían experimentado gracias a su protección y fervorosas oraciones, y que cuando la gente iba a decírselo, ella se sonrojaba quitando importancia a los acontecimientos, ya que con la humildad que le caracterizaba decía que ella estaba para eso: para proteger a los demás con sus oraciones.

Estando en otra ocasión sor Luisa muy enferma, le llevaron la imagen de un Niño Jesús como regalo, y aunque no esperaban que recuperase la salud, poco a poco fue mejorando y ella al ver aquella imagen tan pobremente vestida, se le hundía el ánimo y veía representado en esa imagen al mismo Señor, llegando sor Luisa a llorar por no poder honrar, con tanta riqueza como decía que había en el mundo, a la imagen poniendo alguna a los pies de ella, pudiendo ponerle solo las telas de su corazón. Tal era la pena que tenía sor Luisa por ver tan pobremente vestido al Niño Jesús, que durante los domingos de cuaresma, pedía a todos los que se acercaban al convento una limosna, de modo que consiguió gracias a su deseo que ese Niño Jesús fuese el más rico de todos los que había habido en esa abadía.

Estando ya sor Luisa limitada a poder asistir al coro, visitó un día el convento Nicolás Franco, escultor que estaba terminando una imagen de Jesús Nazareno, la que ofreció ceder a la comunidad a cambio de que las religiosas ofreciesen por él los ejercicios y obras en los que se celebraba fiesta a Nuestra Señora, ya que Nicolás le tenía una gran devoción a la Virgen María. A los pocos días, volvió al convento para comunicarles que la imagen estaba terminada, pero que no podía hacer entrega de la misma por encontrarse desnuda y no le parecía decente darla en ese estado. Al oír eso, cada una de las hermanas pidió a sus familiares ayuda para poder vestir la imagen y así colaborar en los deseos del escultor y de la comunidad.

Ya en los últimos años de vida, como podía ayudar poco en el convento y las hermanas procuraban evitar que participase en las tareas conventuales, por su delicado estado de salud; sor Luisa dedicaba todo su tiempo a orar por cada una de las religiosas que fallecían, llegando algunos días a intensificar tanto sus oraciones que llegó a rezar dos veces por cada una de las difuntas. Muchas veces se le veía llena de rosarios y medallas, aunque se llegaba a quedar sin ninguno con el que rezar porque los repartía todos.

Siendo ya sor Luisa una octogenaria, con 84 años, se le empezaron a agravar algunas de sus dolencias, y como necesitaba unos cuidados muy precisos debía estar recluida en la enfermería, por lo que ella pidió que le llevasen la cama de su dormitorio a aquella dependencia. Todas las enfermeras la cuidaban mucho, ya que querían que viviese muchos años más; de ella destacaban que era apacible, mansa, humilde, cortés y atenta. Aún en las condiciones que estaba la religiosa, todos los días se levantaba y era la primera en esperar la comunión, aunque las enfermeras le pedían que no se levantase porque pasaba malas noches.

Aunque ella no quería molestar a las enfermeras, algunas veces lo hacía, y entonces le daban asistencia con tal caridad y amor que parecía que aquellas monjas atendían a su propia madre en lugar de a sor Luisa. Un día, la vieron tan mal que le preguntaron que cómo se sentía, dando unas repuestas que asustaron tanto a las enfermeras que hicieron llamar al médico, ya que decía que tenía la cabeza helada. El galeno acudió rápido, al encontrarse ocasionalmente en el convento atendiendo otros asuntos, y ordenó que sor Luisa recibiese los Santos Sacramentos. La religiosa sintió un gran alivio al recibirlos, ya

que era lo que más deseaba, pero pidió que fuese un sacerdote para poder confesarla. Al día siguiente, acudió el médico a verla encontrándola tan mejorada que decía que podría vivir un año más, siempre y cuando no le faltase la misa diaria y la comunión, porque parecía que eso le había hecho bien, y si le faltaba ese alimento espiritual podía fallecer.

Tal acontecimiento ocurrió el día 9 de febrero de 1723, y el día 19 de ese mes, le vinieron como unos rayos y dolores en la cabeza que bajaron al pulmón, lo que puso en sobre aviso al médico, quien mando que le dieran nuevamente los Santos Sacramentos, ya que no podía asegurar que llegase a vivir un día más. Sor Luisa siguió con vida, ya que parecía que le quedaban cosas pendientes por hacer aquí, era como si quisiera saber que sus hermanas estarían bien cuando ella ya no estuviese con ellas. Hacía vida retirada, ya que cada día iban aumentando sus males, hasta que un día le dio un ahogo en el pecho que parecía que lo tenía hinchado por exceso de agua, por eso le dijeron que no podía beber aun cuando ella estaba sedienta. Las religiosas acudían sin cesar a pedirle oraciones y cuidados, atendiendo sor Luisa a todas, compadeciéndose de cada una y dándole la bendición a quien se la pedía aunque ella casi no hablaba.

Llego el día 2 de marzo sin que le faltase la comunión diaria, pero por la noche se sentó en la cama como para despedirse, sabía que estaba llegando el momento supremo. Viendo como estaba, con mucho cuidado la acostaron de lado, con los brazos cruzados sobre el pecho, pareciendo que estaba dormida, hasta las seis de la mañana que llegaron los capellanes para ver si podía recibir la comunión, conociendo la triste noticia del estado en que se encontraba. La madre superiora acudió a la enfermería donde se encontraba sor Luisa, para acompañarla en el último trance, que aun estando en un suave y sosegado sueño, se dio cuenta de su llegada y abrió los ojos para responder a la Madre tras los rezos, aunque no tenía fuerzas para hacerlo. En el segundo o tercer verso del Credo reclinó la cabeza y falleció, siguiendo el oficio y vigilia que estaba diciendo la comunidad.

La biografía destaca las virtudes de sor Luisa tras su muerte. Así decía que una vez fallecida, “Sor Luisa seguía teniendo un algo especial, ya que cuando la estaban preparando para ser enterrada, notaron como tenía las costillas de un lado levantadas con respecto al otro lado como unos tres dedos, cosa que les pareció extraño, ya que no sabían si era que se le habían juntado todos sus males (que no eran pocos) o era el efecto del amor que ardía en su corazón y se sublevo en el pecho, depositando el amor en el corazón sus efectos, dando al rostro un color más bonito que cuando estaba viva, con un semblante majestuoso con la que gozaba su alma, pudiendo destacar la pureza que tenía al dejar limpio el lecho, una ropa y cadáver pobre, teniendo una muerte con un tránsito feliz, entre las siete y las ocho de la mañana del día tres de marzo de 1723 a la edad de 89 años”.

SOR MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y BOHÓRQUEZ

Años más tarde, a finales del siglo XVIII, podemos relacionar a otra Fernández de Córdoba con las religiosas granadinas del convento de carmelitas de Santa María de la Encarnación: María Dolores Fernández de Córdoba y Bohórquez.

Gracias a la copia de una escritura de profesión y pago de dote²⁷, sabemos que María Dolores fue hija de Francisco de Paula Fernández de Córdoba y María Josefa

²⁷ AHNobleza, C.864, D. 53-54.

de Bohórquez, con quien se casa en segundas nupcias, y que siente la llamada a la vida religiosa para entrar a formar parte del convento de religiosas carmelitas de Santa María de la Encarnación, donde se encontraba como educanda desde la temprana edad de siete años; y tras el año de noviciado se firma la citada escritura, el 26 de agosto de 1782, que le permitirá profesar como religiosa de velo y coro.

Lo cierto es que el ingreso de María Dolores no fue fácil y se vio complicado por diversas circunstancias. Así lo ponen de manifiesto diversos oficios y cartas previos a su profesión que se encuentran en el archivo de los Condes de Luque²⁸. El 23 de abril de 1782, escribe María Dolores a su “amado abuelo, el Sr. marqués de Algarinejo”, expresándole sus deseos de profesar y pidiéndole que sea él el que aporte la dote necesaria:

Mi amado abuelo de mi corazón, deseo que la salud de V. S. sea lo más robusta, y lo mismo la de mi querido hermano, a quien dará V. S. mis cariños; yo quedo a los pies de V. S. sin novedad gracias a Dios y con deseos de servirle como es debido.

Paso a decir a V. S. que el Domingo pasado se sirvió Dios darme el consuelo de que el Ilustrísimo Señor Arzobispo vino a este convento, y me llamó para imponerse de mi estado en punto de ser Monja con voluntad, o llevada de algún influjo, le dije la verdad a Su Ilustrísima de que ciertamente con todo mi gusto quiero, aunque indigna, ser esposa de Jesucristo, prometiéndome de Su Majestad, que éste es el camino de que consiga una dichosa muerte que es lo que me importa, de que me parece quedó bien satisfecho dicho Señor Ilustrísimo, habiendo procurado por todos aquellos caminos que tuvo por convenientes su capacidad imponerse de lo que quería mi corazón, y le dije sin engaño, de manera que me prometo de su caridad me concederá Su Ilustrísima la licencia que ya ha bastante tiempo estoy deseando, y como para que llegue mi Profesión me hago cargo de que mi amado padre por sus atrasos no me puede de breve darme lo que se necesita, me valgo con toda confianza del favor de V. S. para que me cumpla este gusto, haciéndome todos los gastos en que ciertamente caminará V. S. con agrado de Dios, y experimentará sus grandes misericordias y aumento en felicidad, en cuyo ruego me emplearé con todo mi cuidado pidiendo a Su Majestad premie a V. S. dicha mi súplica, y que le guarde en la mayor felicidad por muchos años, como deseo y necesito. De este de Carmelitas Observantes de Granada y Abril 23 de 1782²⁹.

Las intenciones de María Dolores de permanecer en el convento eran conocidas por la priora, sor Francisca Josefa, desde, al menos, un año antes. Como pone de manifiesto una carta del 28 de abril de 1781 dirigida por la máxima responsable del convento al arzobispo de Granada, y en la que le explicaba el proceso que había llevado al ingreso de la aspirante a monja en su convento:

Señor: La Priora del Convento de Carmelitas Observantes en cumplimiento del mandato de V. S. I. se repite a S. P. con el más debido respeto y dice que el no haber pedido licencia para entrar a Sor María de los Dolores Fernández de Córdoba en el Noviciado ha sido por estar dispuesto por nuestras Constituciones el que entren en él la que tenga quince años, y la dicha Sor María los tenía cuando entró y sólo había experimentado una vocación muy firme y fervorosa; y si hubiera entrado antes de los quince años hubiera recurrido a V. S. I. para que la dispensara la edad o si tuviera algún orden en contra, o de V. S. I. o de alguno de los Ilustrísimos Señores, sus antecesores. Como lo hice luego que cumplió el tiempo de la aprobación pidiéndole la licencia

²⁸ AHNobleza, LUQUE, C.864, D. 130-152. “Correspondencia particular y de administración de Francisco de Paula Fernández de Córdoba Venegas (VI conde de Luque), y de María Dolores Fernández de Córdoba Álvarez de Bohórquez, su hija entre otros”.

²⁹ AHNobleza, LUQUE, C.864, D. 147. En la Navidad de 1780 María de los Dolores ya había escrito a su abuelo, dándole las gracias por haber ayudado a su padre y a ella. AHNobleza, LUQUE, C.554, D. 278.

para ponerla en votos de la Comunidad, lo que ahora de nuevo vuelvo a suplicarle se digne conceder su bendición y licencia para los expresados votos, en atención a que la pretendiente no cesa de clamar por el ansia que tiene de su profesión; lo que espero de las piadosísimas entrañas de V. S. I., quedando a su obediencia la más rendida. Rogando a la Divina Majestad prospere su importante vida muchos años en su mayor exaltación³⁰.

Según consta al margen de esta carta, el arzobispo decretó que se certificase la entrega de la dote antes de resolver sobre la concesión de la licencia solicitada:

En haciéndonos constar por testimonio de nuestro escribano D. Luis Salgado estar depositado el Dote en dinero efectivo en las Arcas de la Comunidad, o en otra persona a satisfacción nuestra, para seguridad del convento, resolveremos; y a este fin pase este memorial y Decreto al expresado nuestro escribano para su cumplimiento.

Las reticencias del Prelado en cuanto a la dote estaban justificadas, ya que un año más tarde, como hemos visto, no había conseguido la novicia María Dolores se hiciese efectiva. Además, su abuelo respondió negativamente a su petición, como explica en junio de 1782 la propia María Dolores al Arzobispo de Granada, Antonio Jorge y Galbán; a pesar de lo cual le solicitaba la deseada licencia para profesar:

Muy Señor mío de mi mayor aprecio y veneración: cosa natural era el que me prometiese que mi querido abuelo, el Señor Marqués de Algarinejo, hubiera dado providencia para que de su cuenta se hicieran los gastos precisos de mi Dote y Profesión, según V. S. Ilustrísima se lo insinuó, y yo lo pedí en cumplimiento del mandato de V. S. Ilustrísima; pero experimento todo lo contrario, asegurándome que dicho Sr. mi abuelo, hace, o ha hecho recurso en el asunto al Sr. Nuncio, y por otra parte acaban de mortificarme con algunos oficios encaminados a apartarme de mi verdadera inclinación al estado Religioso, aplicándome al del siglo, que ciertamente me repugna; pudiendo con sencilla verdad asegurar a V. S. Ilustrísima son muy grandes las amarguras y aflicciones que me cercan, de que no descansaré hasta conseguir profesar en la Religión que sigo; y aunque me valí de mi amado padre y Señor, buscando consuelo, conozco su buen deseo, y el atraso en que se halla, ofreciéndome que si pudiera de pronto facilitaría mi profesión, aunque el Dote y gastos lo pagara en el tiempo de tres o cuatro años del fondo de sus alimentos, no obstante que tuviera que estrecharse en lo preciso de ellos, para lo que no ha encontrado advitrio. Por estos motivos, como tengo bien presente el favor y protección que V. S. Ilustrísima me ofreció piadosamente, espero se ha de dignar hacerme la caridad de componer con su valimiento y autoridad que sin más tardanza se me dé la Profesión, o ya sea precisando a mi querido abuelo a que apronte lo necesario, o que en el plazo de los tres o cuatro años mi muy amado padre, pague lo que importase dicha diligencia, en que conseguiré la quietud de que necesito, y se hará una obra agradable a Dios, a quien con todo mi corazón ruego guarde la importante vida de V. S. Ilustrísima los muchos años de que necesito³¹.

Apenas dos meses después de esta carta, el 6 de agosto de 1782, la novicia María Dolores Fernández de Córdoba vuelve a escribir al Arzobispo de Granada, insistiendo en su deseo de profesar como religiosa en el convento donde se encontraba:

Señor: Sor María de los Dolores Fernández de Córdoba y Bohorquez, religiosa novicia en este convento de Carmelitas observantes de esta ciudad de Granada: puesta a los pies de V. I. con el respeto y veneración debida, le hace presente consta bien a V. I. los vivos deseos con que se halla de Profesar, lo que no ha conseguido (sin embargo de la aprobación que tiene de V.

³⁰ AHNobleza, LUQUE, C.864, D.146.

³¹ AHNobleza, LUQUE, C.864, D.148.

I.) a causa de no haber podido el padre [de] la suplicante facilitar la dote a instancia de ésta y gastos, mas estando esto ya proporcionado, por los eficaces esfuerzos que para ello ha puesto el referido padre de la suplicante, lo hace presente a V. I para que por un efecto de su piedad, y compadecido de ver penar tanto tiempo a esta pobre novicia, que con tanto anhelo desea llegue el día de su Profesión, y tener la dicha de ser Esposa de Jesucristo, cuya tardanza no sabe como no le ha costado la vida, suplica a V. I. se digne conceder a esta mi comunidad la correspondiente Licencia así para que den sus votos como para la Profesión que tanto apetezco, lo que suplicarán a V. I. por memorial correspondiente teniendo su beneplácito; todo lo cual espera conseguir de las piadosas entrañas de V. I. a quien dirige este su rendido memorial, por mano que venera de su confesor, quien mediante el favor de V. I. dignándose de oírle le informará de todo vocalmente, y queda esperando la suplicante las favorables determinaciones de V. I. que de justicia le parece se le deben, mediante la justificación de V. I. y oferta que le tiene hecha, y en agradecimiento y debida correspondencia a los favores y honras que ha tenido y espera le continúe V. I., pide a Dios guarde su muy importante vida muchos años para bien de sus diocesanos, y de esta mi venerada comunidad. De éste de V. I. de Carmelitas observantes hoy 6 de agosto de 1782³².

En una sencilla nota, al margen de este memorial, se hace constar: “Se concedió todo por su Ilustrísima”. Como consecuencia de esta aprobación, en los días siguientes la priora del convento de la Encarnación solicitaba al arzobispo la licencia para la profesión de sor María Dolores³³; y el 10 de agosto era la propia novicia la que pedía a la misma autoridad idéntica licencia³⁴.

Finalmente, según consta en la citada escritura de dote, el 26 de aquel mes don Francisco pagó el importe completo de las propinas, ceras y demás gastos ceremoniales para que su hija tomase el hábito en dicho convento, ofreciendo además abonar los alimentos que durante el año de noviciado ella necesitase.

Por ello, hace entrega de 850 ducados como dote además de otros 150 ducados para el costo de los oficios de comunidad que le pudiesen corresponder hacer y servir, según lo establecido en el decreto de gobierno del Ilustre Arzobispo de Granada, Antonio Jorge y Galván, con fecha de 23 de septiembre de 1777, debiendo pagar los demás gastos y propinas para la profesión de María Dolores.

En el mismo documento se destaca que tras cumplir el año de noviciado, sor María de los Dolores, deseando hacer su profesión, había solicitado a la comunidad de religiosas que se le admitiese en la misma; para ello, hizo entrega de tres actas en tres días distintos; habiendo conseguido la conformidad de todos los votos de las religiosas de la comunidad para la profesión con la solemnidad y licencia que se requiere, entregando para su validez los mil ducados de la dote a través del torno del locutorio del convento en monedas de oro y plata, depositando esa cantidad en el arca del cenobio, de manera que la comunidad se encontrase realmente satisfecha, entregando en ella también el importe de todas las propinas, ceras y demás gastos necesarios para la profesión de la novicia, otorgando tanto a María Dolores como a su padre, don Francisco, una carta de pago, recibo y finiquito. Al cumplimentar el pago de la dote, la comunidad tenía la obligación de dar la profesión a sor María Dolores, “debiendo tenerla y mantenerla en dicho convento de todo lo

³² AHNobleza, LUQUE, C.864, D. 149.

³³ AHNobleza, LUQUE, C.864, D.150.

³⁴ AHNobleza, LUQUE, C.864, D.151.

necesario, guardándole y haciendo que se le guarden todas las gracias, excepciones y privilegios”.

En cuanto a los oficios que debía servir sor María de los Dolores, se le pide la cantidad de 150 ducados, siendo entregados por el padre de dicha religiosa.

En 1782 también está fechada una copia de una escritura en la cual se señala la cantidad de 400 ducados anuales a favor de sor María Dolores, los cuales fueron entregados por su padre mensualmente, empezando desde el día en que sor María Dolores hace la profesión. Esa cantidad mensual estaría destinada a la manutención y necesidades religiosas de dicha hermana durante su estancia en el convento. Dicha asignación se pagó desde principios de agosto de 1782 hasta el fallecimiento de su padre Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Venegas, el cual se produjo el 16 de diciembre de 1795³⁵.

Para asegurar que sor María Dolores no iba a tener problemas para su mantenimiento en el claustro tras el fallecimiento de su padre, recibió seis mil ducados del Marques de Algarinejo, por las rentas procedentes del mayorazgo que poseía su familia en la ciudad de Zamora.

Ciertamente, el padre de sor María Dolores tenía tanto amor hacia su hija, que dejó por escrito que si algo le pasaba a él, aquella podía disponer de la parte legítima de la herencia para que no le falte nada y pueda seguir dentro del convento, y no tenga que abandonar lo que tanto desea: dedicarse a la vida religiosa.

Los deseos paternos, manifestados en la escritura de dote quedarían reconocidos, años más tarde, en la testamentaria que se inició en 1802 y se terminó en 1830, para liquidar los bienes del difunto Conde de Luque; en ella queda constancia de que sus hijos y herederos: “el Sr. Conde de Luque actual, los Señores don Antonio, don José, don Juan de Dios y la madre sor María de los Dolores”, admitieron la herencia “sin título de inventario” el 16 de febrero de 1802³⁶.

La muerte de su padre, don Francisco de Paula, da lugar a una intensa correspondencia entre sor María Dolores y su hermano Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, el sucesor en el título de Conde de Luque, que se prolongará (al menos) desde el 22 de diciembre de 1795 hasta marzo de 1801³⁷. En la primera de ellas, escrita a raíz de la muerte de su padre, María Dolores se encomienda a su hermano con sentidas palabras:

Querido Hermano mío de mi corazón hacabo de recibir la hapreciable tuya con la pena y quebranto que te puedes acer cargo por la falta tan grande de nuestro amado Padre y Señor que de Dios goce que así lo creo según su buena bida y exempal disposicion para su Muerte, yo hermano mío estoi como te puedes acer cargo con mis continuos males y una pena de tal tamaño. Ya no tengo mas Padre ni mas Madre que a ti por lo que te pido mires por mí en todo y juntamente por nuestras hermanas pues tu eres ahora el Padre de todas como hermano mayor³⁸.

Más de veinte años después, en 1822, don José María Luque Beltrán, sobrino político de sor María Dolores Fernández de Córdoba, firmaba una escritura en nombre de su tía por la que ésta arrendaba una fábrica de paños situada en Algarinejo, por el plazo de seis

³⁵ AHNobleza, LUQUE, C.471, D.1-41.

³⁶ AHNobleza, LUQUE, C.471, D.1-41.

³⁷ AHNobleza, LUQUE, C. 232, D.1-47.

³⁸ AHNobleza, LUQUE, C. 232, D.1.

años. Al cumplirse éste, el citado sobrino volvió a arrendar la fábrica por otro periodo similar, representando nuevamente a su tía política³⁹.

Lo cierto es que las propiedades en Algarinejo de sor María de los Dolores venían siendo administradas por diferentes responsables desde el año 1794, en que era administrador Antonio Ruiz Diosayuda⁴⁰; casi diez años después, el 14 de enero de 1803 otorgaba la religiosa poder a su hermano Antonio para que administrase sus bienes en Algarinejo⁴¹. No tenemos constancia del tiempo que desempeñó aquel encargo, pero sí que, después de que los franceses dejarán Andalucía durante la Guerra de Independencia, sor María de los Dolores nombró a otro hermano, Juan de Dios, residente por entonces en Loja, como administrador de esos bienes, según poder de fecha 5 de febrero de 1813 extendido en su convento⁴²; mientras que en 1816 y 1817 ejercía como tal José Antonio de Ávila; en ese año de 1817 se hizo cargo de la gestión de los bienes Antonio Tallón que continuó haciéndolo hasta fin de febrero de 1819; a partir de entonces se haría cargo de la administración de aquellos bienes el citado sobrino y continuaría haciéndolo hasta principios de agosto de 1829; en septiembre de ese año se hizo cargo Manuel de Campos y Rosal, por poder del conde de Luque como administrador general de los bienes de sor María de los Dolores, continuando, por lo menos hasta finales de junio de 1830⁴³.

En ese tiempo, la religiosa carmelita descalza había mantenido correspondencia con su familia y los albaceas de la herencia paterna, siempre desde su convento de la Encarnación, o del Carmen, de Granada. Así, entre el 31 de mayo de 1802 y el 16 de noviembre de 1827, escribe varias cartas al citado José María Luque Beltrán, Antonio Ruiz y Manuel Martínez Escudero, para tratar diversos asuntos relativos a la herencia paterna, cuya administración estaba a cargo de aquellos. Ciertamente, esta correspondencia pone de manifiesto la complejidad de un pleito hereditario que se alargó durante casi treinta años. Como muestra de ello recogemos en el apéndice la carta que le escribe Antonio Ruiz a la Madre sor María Dolores, desde Granada el 9 de septiembre de 1805⁴⁴.

Por tanto, podemos ver como en la familia Fernández de Córdoba, a pesar de la diferencia de años, sus miembros están muy unidos a la vida religiosa llegando a crear un gran vínculo con la ciudad de Granada, y aunque aquí destaco dos religiosas, probablemente no serán las únicas personas de los Fernández de Córdoba que están llamadas a la vida religiosa contemplativa.

³⁹ AHNobleza, LUQUE, C.203, D.39-40.

⁴⁰ AHNobleza, LUQUE, C.203, D.1.

⁴¹ AHNobleza, LUQUE, C.203, D. 44.

⁴² AHNobleza, LUQUE, C.203, D. 45.

⁴³ AHNobleza, LUQUE, C.203, D.2-14.

⁴⁴ AHNobleza, LUQUE, C.203, D.16.

APÉNDICE

Madre y muy señora mía: siento infinito la molestia que se toma, para manifestarme en sus escritos, sus graves cuidados, que no ignoro, ni olvido, y me llenan de la mayor pena, por querer y no poder remediarlos, y en su alivio procuraré hacer cuanto me sea posible, como lo he procurado acreditar en tiempos pasados con los hechos, aunque no se han conocido; como fueron el de haberle a Vm sacado su hacienda perteneciente a su legítima materna, del caudal común de la testamentaria, donde se hallaba envuelta e inventariada. Lo que logré al fin, después de muchas cuestiones, instancias, pasos y trabajo en septiembre de 1796, la que recogí sumamente deteriorada, perdida y abandonada. La que como si fuese mía, me dediqué en beneficiarla y repararla, obrándola a expensas de suplementos míos, para que produjese rentas suficientes para la subsistencia y alivio de Vm en los cuidados y escaseces que por entonces experimentaba.

Además de dichos suplementos, contribuí a Vm y le di a razón de veinte reales diarios que recibí por mesadas anticipadas todo el tiempo que estuvo a mi cuidado dicha hacienda, y entre año le contribuí lo necesario para la función del Señor San Elías, y por Pascua de Navidad, para ayuda de sus prevenciones y aún para pagar algunas deudas que solían estrecharla alguna otra vez. Al intento procuré en tiempo oportuno sacarle a Vm del fondo de la testamentaria los bienes que apeteció, y dinero que le remití desde Loja y Algarinejo, que todo ascendió a treinta y tres mil ochocientos treinta y dos reales veinte y cinco maravedís de vellón.

Sin embargo de mi esmeroso cuidado en procurar por dichos medios el alivio de Vm, no lo conseguí, ni se conoció, puesto que a influjos infundados de personas que carecían de conocimientos, y mal instruidas, se trastornó todo, y pasó a otras manos, que lejos de procurar aumentar el bien y alivios de Vm y aumento de su hacienda, han atendido del suyo propio, como lo acreditan los hechos, que no ignoro, y el ningún reparo, ni obras que les han hecho a las fincas, lo que no tardará en acreditarlo sus ruinas, y su corto producir. Vivo tranquilo porque no tengo este cargo sobre mí, y porque en mi concepto, obré bien.

Sin embargo de todo; por beneficio de Vm y de los demás sus hermanos, cuyo afecto es inseparable de mí, por más que se desentiendan de mí buena fe, proceder y cariño; viendo indispuestos los ánimos de todos y metida en la Chancillería la testamentaria y sin curso, procuré la reconciliación de los herederos resentidos y que se comprometiesen a lo que se escrituró en el convenio y transacción que se otorgó por ante D. Juan Fernández Polaino, de que aun con repugnancia mía, fui nombrado por uno de los contadores partidores de dicho compromiso, que admití a fuerza de las reiteradas instancias de todos los herederos, de mi gratitud y sus respetos para conmigo.

Dios sabe el trabajo y desazones que he pasado desde que principié en dicho encargo, y se me entregaron sus papeles para aclararlos, perfeccionarlos y ponerlos corrientes, y en el estado claro y sencillo que se hallan en el día, para que resulte lo que conste de caudal común en favor de la misma testamentaria, que según las liquidaciones particulares y general que se ha formado, asciende a un millón doscientos veinte y seis mil doce reales y siete maravedís de vellón lo que hay que cobrar para pagar las deudas que tiene y resultan contra dicha testamentaria, según otras liquidaciones particulares y la general, que a este intento se han formado, de las que resulta ascienden todas a cuatrocientos veinte y un mil seiscientos treinta y cuatro reales y tres maravedís de vellón. En cuyas liquidaciones y otras precisas prolijas operaciones, y prorrates de la renta del año común, y partible entre el Sr. Difunto, y el Sr. poseedor actual heredero de las vinculaciones, se han consumido los tres años que nos señalaron los Sres. herederos en dicha escritura compromisaria para que se diese por los contadores concluida en todas sus partes, de arreglar, liquidar, cobrar, pagar y partir el sobrante entre dichos herederos por partes iguales como escrituraron. Lo que no ha podido verificarse dentro de los dichos tres años por haberlos consumido las operaciones antedichas por lo basto del asunto. Resultando tener que hacer desde ahora en adelante las más de las cobranzas con arreglo a las liquidaciones para pagar cuanto resulta deberse, y después partir y entregar el sobrante a los herederos en los términos estipulados en dicha escritura de compromiso. En cuyo estado las cosas, se acudió a el Señor Juez de dicha testamentaria pidiéndole

nos concediese la prórroga del tiempo necesario para evacuar dichas operaciones, y dar concluida dicha testamentaria como está prevenido en la citada escritura compromisaria; quién decreto se les hiciese entender a dichos herederos por medio de oficio para que determinasen lo conveniente sobre dicha prórroga, lo que así se ejecutó en oficio de 1º de junio de este año, encargándole al Sr. Conde lo manifestase a Vm al intento, de lo que hasta de presente no se ha tenido respuesta, ni habido resultas, que digan determinación de ninguno de los herederos. Por lo que se halla todo parado, y lo estará hasta que resuelvan y respondan prorrogando el tiempo necesario, para evacuar, seguir y concluir este penoso y vasto asunto.

Nada intereso en que dure o se concluya pronto, y sólo sí el que tenga fin, para entregar a cada heredero lo que le corresponda del caudal sobrante para que lo destinen en su alivio y beneficio. Hasta cuyo caso no puedo complacer a Vm en lo que solicita, harto lo siento, y quisiera hallarme con facultades para sacar a Vm de sus cuidados, que siento como míos, que tendré presentes para si encuentro proporción o medio de remediarlos, hacerlo sin que Vm se moleste.

Siento los achaques acaecidos en su salud, que deseo logre muy perfecta, como se lo pido de continuo a Dios Nuestro Señor, y que segura de mi verdadero afecto mande lo que guste a este su siempre atento seguro servidor Que Su Mano Besa.